

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR MAJAGUA

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y PROGRAMA CONSTRUCTIVO SOBRE LA MARCHA DEL SECTOR NO ESTATAL EN EL MUNICIPIO.

Dando cumplimiento a los lineamientos de trabajo para la etapa y el amparo de lo establecido en el capítulo IX, artículo 72, inciso b), de la Ley 132/2019 sobre la Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares, la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención de los Asuntos Económicos y Programas Constructivos valoró sobre la marcha del sector no estatal en el municipio, para lo cual trabajó los siguientes objetivos:

1. Actividades de Trabajo por Cuenta Propia que se realizan en el municipio.
2. Impacto del Trabajo por Cuenta Propia en el municipio.
3. Funcionamiento del Grupo Multidisciplinario.
4. Calidad y cumplimiento de los servicios.
5. Proyectos de Desarrollo Local y MIPYME y su generación de ingresos.

En las acciones de control y fiscalización, durante el proceso de comprobación de los objetivos tratados participaron los siguientes integrantes de la Comisión: presidente Nelson Pascual González Pérez, Pedro Barceló Darías y Zaily Pérez Ulloa como vicepresidente y secretaria respectivamente, Carlos Alberto Lugo Vega, Jeandy Morgado Vera, Tania Rodríguez Rodríguez, René Sánchez Pozo, Mindrey Linares Falcón y Roberto Cordero Ocampo como miembros.

Para la realización del trabajo la Comisión intercambió con la Directora Municipal de Trabajo y Seguridad Social, presidentes de Consejos Populares, delegados, electores de las circunscripciones y con los miembros del Grupo Multidisciplinario Municipal. Además, se visitaron 21 trabajadores por cuenta propia.

La Comisión conoció, que ejercen el trabajo por cuenta propia en el municipio, un total de 950 personas, distribuidas de la siguiente forma:

- Titulares: 758
- Trabajadores contratados: 78
- Con ayuda familiar: 114

Se constató, que se han acogido al régimen especial de contribución a la Seguridad Social 488 trabajadores representando 51.36%. Teniendo en cuenta las fuentes de procedencia se han incorporado al ejercicio de la actividad de trabajo por cuenta propia 487 desvinculados (51.26%), 213 amas de casa (22.42%), 2 sancionados (0.21%), 7 estudiantes (0.73%), 83 jubilados (8.73%), un disponible (0.10%) y 157 son trabajadores estatales representando el 16.52%.

Se conoció que el municipio no cuenta con menores de edad ejerciendo el trabajo por cuenta propia, por rango de edades se comporta de la siguiente forma: de 17 a 35 años: 347 (36.52%), de 36 a 45 años: 165 (17.36%), de 46 a 55 años: 209 (22%), de 56 a 65 años: 156 (16.42%) y con más de 65 años: 73 que representan el 7.68%.

Se verificó que hasta la fecha fueron visitados por los funcionarios de las Oficina de Trámite de la Dirección Municipal de Trabajo de conjunto con la dirección de Supervisión Integral 86 trabajadores por cuenta propia, siendo las actividades más representativas las vinculadas a vendedor de artículos varios y útiles para el hogar, vendedor de productos agropecuarios (Carretileros y en punto fijo), cafetería y alimentos de forma ambulatoria y otras actividades de servicios, imponiendo 30 multas y se apercibieron 29 personas.

La comisión comprobó, que las acciones de apercibimiento con la participación de los miembros del Grupo de Enfrentamiento, detectándose en visitas violaciones relacionadas: con el ejercicio de la actividad de forma informal, ejerciendo el trabajo sin haberse reinscrito, por encontrarse desarrollando actividades solicitadas pero que aún no les ha llegado la aprobación del proyecto, por ejercer fuera del área aprobada y por presentar problemas organizativos e higiénicos en el área, orientándolos a la legalización de la actividad que de manera ilegal han estado realizando o por violación alcance de la actividad.

La Dirección Municipal de Trabajo de conjunto con la ONAT, trabajan en la identificación y procesamiento de las personas que no se han reinscrito y que incumplen sus deberes tributarios.

A pesar de las acciones de control al trabajo por cuenta propia que se realizan en el municipio persisten deficiencias a las cuales se les debe prestar especial atención para lograr su transformación y mejorar la calidad de los servicios a la población, entre ellas:

1. Precios elevados.
2. Personal ajeno en los locales donde se desempeñan las labores de Cuenta Propia.
3. Venta de productos industriales.
4. Venta de todo tipo de mercancías sin poseer aún el proyecto establecido.
5. Personas ejerciendo el trabajo por cuenta propia sin la debida autorización.

Se realizaron visitas a los trabajadores por cuenta propia de la demarcación de los 5 Consejos Populares, destacando que todos cumplen con las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el MINSAP para el enfrentamiento a la Covid-19, así como las normas correspondientes a la inocuidad de los alimentos, aunque se debe intencionar el control a los mismos debido a la situación de los altos precios, aspecto de suma importancia que afecta considerablemente a la población, ya que los precios están exuberantemente altos y existe una tendencia al incremento.

La Comisión señala, que aun cuando se trabaja en función de cumplir con las sugerencias de los cuenta propistas, no se ha logrado la existencia de un mercado mayorista donde puedan adquirir los productos y materias primas necesarias para el trabajo. Además, se debe incrementar la exigencia de los inspectores hacia los trabajadores que ejercen de forma ilegal, lo cual influye negativamente en la comercialización de los productos.

Referente a la puesta en marcha de los Proyectos de Desarrollo Local, la Comisión verificó que, el municipio cuenta con cuatro Proyectos de Desarrollo Local y cuatro MIPYME aprobados y en funcionamiento, los que han generado un gran impacto en la población con la creación de nuevos empleos y la apertura de varios puntos de venta para sus producciones en la demarcación de los Consejos Populares.

La Comisión visitó los 4 Proyectos de Desarrollo Local y las 4 MIPYME con el fin de conocer el alcance y destino final de sus producciones, las cuales relacionamos a continuación:

Proyecto de Desarrollo Local “Guamajales”:

El mismo cuenta actualmente con 5 renglones de producción:

- Polvo de ajo
- Comino condimentado
- Vijol Sazón
- Sal condimentada
- Mini dosis

Este proyecto cuenta con tres puntos de venta para comercializar sus producciones, 1 en Campo Hatuey, 1 Majagua y 1 en Orlando González. En estos puntos se comercializa, además, de los renglones de producción del PDL otros productos de la CCS a la que pertenecen como arroz y frijol, en diferentes formatos y precios para la posibilidad de adquisición de las personas con diferente solvencia económica. Independientemente a las ventas, realizan donaciones a los Círculos Infantiles, Hogar de Ancianos, Casas de Abuelos y Escuelas.

MIPYME “El Cieno”:

Tiene una amplia variedad de producciones, ya que se especializa en el trabajo con el barro por lo que entre sus renglones de producción se encuentra:

- Ladrillos para la construcción de viviendas y otros fines.
- Figuras decorativas.

Entre sus principales clientes se encuentran PROMAC y Vivienda, además, de una venta libre a quien lo necesite.

Se conoció que se proyectaron en un futuro cercano la producción de bloques de barro.

Proyecto Desarrollo Local “El Placer” y Proyecto PAS:

Este PDL con financiamiento internacional, está destinado a la producción y procesamiento industrial de frutas, vegetales y otros cultivos. Cuenta con un punto de venta en la cabecera municipal donde se comercializan todos los renglones de su producción, no siendo este el único destino de sus producciones, ya que las mayor parte de estas están destinadas al turismo en diferentes puntos del país, como: Cayo Coco y Guillermo en Ciego de Ávila, Guantánamo, La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, entre otras provincias; lo cual ha convertido este PDL en referencia nacional.

El mismo se encuentra enclavado en la demarcación del Consejo Popular de Mamonal, en la comunidad de Lázaro López, lugar donde la Comisión se entrevistó con sus pobladores, donde se constató que existe satisfacción del pueblo con el funcionamiento del PDL ya que el mismo ha revitalizado la comunidad al incrementar las fuentes de empleo y la venta de productos alimenticios.

Proyecto de Desarrollo Local y MIPYME “MABLE”:

Se conoció que el mismo realiza una amplia variedad de muebles y otros enseres de madera, además de la producción de carbón para la exportación, los cuales son comercializados tanto dentro como fuera del municipio. Los trabajos son realizados por encargos. Entre sus renglones de producción se encuentran:

- Juegos de cuarto.
- Escaparates.
- Box Spring
- Juegos de comedor.
- Sillas.
- Taburetes.
- Butacas.
- Puertas.
- Juegos de sala.

Además, de estas producciones, realizan cualquier otro pedido del municipio, ejemplo de esto fue la fabricación de ataúdes durante la etapa más crítica de la Covid-19. Se verificó, que este PDL le brinda apoyo al Consejo Popular de Orlando González en cuanto a reparaciones de enseres de madera, trabajos que se realizan como donativos, ejemplo de esto fue la fabricación y reparación de las puertas, ventanas y bancos de la Posta Médica del territorio, así como de los CMF, las escuelas, Círculo Infantil, entre otros.

En entrevista con la directora de Economía y Planificación se conoció que, el Proyecto de Desarrollo Local “Guamajales” aporto a la cuenta de Desarrollo Local del municipio 108 mil 420.85 pesos, el PDL Agroindustrial y ganadero La Estrella debía comenzar a aportar en febrero y no lo ha hecho fue citado por la dirección de la ONAT y no han asistido a la citación, de las cuatro MIPYME aprobadas (El Cieno, Mable, Reparaciones hidráulicas Bequer y Autopartes Yoniel) aportó en febrero El Cieno con 46 mil 858.64 pesos en pagos fuera de fecha de 2022 y en lo que va de año no ha realizado aporte ni se ha presentado a pagar la multa y los recargos; en el caso de Mable tiene cuentas por cobrar que ascienden a 1 millón 500 mil pesos, siendo esta la causa fundamental por la cual no ha podido realizar su aporte a la cuenta del municipio, cuestión en la cual consideramos que debe ser evaluada por el Consejo de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que los mismos pudiesen constituir una fuente de ingresos sostenible en el territorio si su contribución fuera mensual.

No obstante, se requiere que el Consejo de la Administración Municipal preste especial atención a incrementar esta modalidad de empleo, teniendo en cuenta que constituye un pilar fundamental para el desarrollo del municipio y la generación de ingresos, así como incrementar la exigencia de los inspectores hacia los trabajadores que ejercen de forma ilegal.

Por todo lo antes expuesto la comisión propone a la Asamblea la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDOS

Primero: Aprobar el informe presentando por la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Asuntos Económicos y Programa Constructivo sobre la marcha de las actividades en el sector no estatal en el municipio, por considerar que reúne los elementos necesarios para su análisis.

Fecha de cumplimiento: 22 de abril de 2023.

Segundo: Encargar al Consejo de la Administración Municipal solucionar las siguientes deficiencias señaladas en el informe cuando se evaluó la marcha de las actividades en el sector no estatal en el municipio.

1. Altos precios.
2. Personal ajeno en los locales sin la debida autorización.
3. Venta de productos industriales.
4. Venta de todo tipo de mercancías sin poseer aún el proyecto establecido.
5. Existen locales de los trabajadores por cuenta falta de estética y de pintura.
6. Implementar el cumplimiento del acuerdo en un plazo no mayor de 30 días, a partir de recibir la notificación.

Responsable del cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: diciembre 2023.

Tercero: Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Asuntos Económicos y Programas Constructivos el control al cumplimiento del acuerdo encargado al Consejo de la Administración Municipal cuando se evaluó la marcha de las actividades en el sector no estatal en el municipio.

Responsable del cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para la Atención a los Asuntos Económicos y Programas Constructivos.

Fecha de cumplimiento: diciembre 2023.